Se inicia la cuenta atrás para la puesta en marcha de la nueva PAC en 2006

MAPA y CC.AA. definen el modelo básico de aplicación y tendrán todo este año para intentar la adaptación del sector

El Ministerio de Agricultura (MAPA) alcanzó un acuerdo o compromiso mayoritario con las Comunidades Autónomas el pasado 20 de diciembre en la Conferencia Sectorial, pero sin llegar al consenso, sobre el modelo de desarrollo y aplicación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en España a partir de 2006.

El modelo propuesto fue finalmente el que el MAPA ya avanzó en su día, en el que las ayudas de la PAC, salvo en el caso del olivar, mantienen el máximo porcentaje posible permitido de acoplamiento a la actividad productiva para que ésta no disminuya o desaparezca y para que, además, tales ayudas ligadas a la producción cuenten con legitimación social.

En cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, lino no textil, lino textil y cáñamo), se mantuvo la propuesta ya conocida, ligando la ayuda PAC al máximo permitido a la actividad. Esto es que el 25% del montante total (15,75 euros/t, a multiplicar por los rendimientos comarcales del actual Plan de Regionalización) corresponderá a pago acoplado a la producción, al menos en una primera fase de aplicación.

Esta "vía de escape" será crucial tenerla en cuenta, pues permitirá que en un futuro se pueda ir, si así se estima conveniente, hacia un desacoplamiento total de la ayuda, como solicitaba principalmente Castilla y León y todo su sector productor.

Para calcular el Pago Único desacoplado a partir de la campaña 2006/07 se tendrá en cuenta el número medio de hectáreas con derecho a ayuda en el periodo de referencia 2000, 2001 y 2002, multiplicadas por el 75% de la actual ayuda PAC o 47,25 euros/t, y por el rendimiento del vigente Plan de Regionalización de 2002.

ELEMENTOS DE COMPROMISO SOBRE AYUDAS PAC EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL MAPA-CC.AA. DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Herbáceos	- Pago acoplado del 25% de la producción, al menos en una primera etapa. - Más flexibilidad en retirada voluntaria para evitar perjuicios en zonas específicas de bajos rendimientos o con otras limitaciones. - Revisión de los índices de barbecho, con vistas a su desaparición, para flexibilizar las limitaciones a la producción.
Ovino y caprino	- Pago acoplado del 50% de la prima a la producción
Vacuno de carne	- Pago acoplado del 100% en la prima a vaca nodriza. - Pago acoplado del 100% en la prima al sacrificio de terneros. - Pago acoplado del 40% en la prima al sacrificio de bovinos adultos.
Lúpulo	- Desacoplamiento total de las ayudas
Aceite de oliva	- Mantener el 95% de los pagos desacoplados. - Establecimiento de 5 categorías para distribución del pago acoplado, a elección de las CC.AA., con modulación de la ayuda a partir de los 20.000 euros de pago desacoplado y no abono de la misma a partir de los 30.000 euros de dicho pago.
Tabaco	- Pago acoplado al 60% de la producción hasta 2010, ligado a un contrato de cultivo entre productores y transformadores, tomando en consideración el resultado sobre variedades que determine el Reglamento de desarrollo. - Pago desacoplado del 40% de la ayuda a la producción durante el periodo transitorio.
Algodón	- Impulsar la formación de una organización interprofesional, que permita la modulación de la ayuda acoplada en función de la calidad.
Leche	- Incorporación de la prima láctea al Régimen de Pago Único a partir de 2006.
Artículo 69	- Establecimiento de un programa nacional, a partir de una retención de las ayudas del Pago Único para mantener y apoyar las explotaciones más vulnerables de la reforma y asegurar su sostenibilidad territorial. - Análisis de las características de este programa (condiciones de los perceptores y de las explotaciones, de los instrumentos del mismo y participación de las CC.AA., durante el primer semestre de 2005.
Reserva nacional de derechos	- Rebaja lineal de los importes de referencia en el nivel necesario para atender las situaciones especiales. - Adoptar el criterio de otorgar importes de referencia de la reserva nacional a nuevos agricultores. - Gestión regional de la reserva nacional para asignar derechos a los agricultores en zonas sujetas a programas de reestructuración o de desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública.
Movilidad de derechos	- En el caso de la cesión de derechos, con independencia de los "peajes", el uso de los mismos no tendrá ninguna limitación en el ámbito autonómico donde se originen. Las CC.AA. podrán establecer criterios restrictivos objetivos y limitaciones cuantitativas globales para la utilización de los derechos fuera del ámbito territorial de las mismas.
Retención en las transferencias de derechos	- Venta de derechos de ayuda sin tierra: 50% de retención durante los tres primeros años y 30% en adelante. - Venta de derechos sin tierras: 5% de retención - Venta de derechos con toda la explotación: 0% de retención. - Venta de derechos a nuevos agricultores: 0% de retención.

Fuente: MAPA. Conferencia Sectorial de 20 de diciembre de 2004.

Trigo duro

En trigo duro, además, las siembras contarán con un suplemento para zonas tradicionales, que será el 25% de la ayuda actual, es decir, 71,25 euros/ha, mientras que los 213,75 euros/ha (75% restante) se aplicarán de manera desacoplada a las hectáreas de referencia (media de 2000, 2001 y 2002).

El próximo año desaparecerá la ayuda especial al trigo duro que habían venido cobrando algunas comarcas fuera de zonas tradicionales, manteniéndose, por el contrario, la prima específica para la calidad de trigo duro de 40 euros/ha, acoplada totalmente a la actividad productiva.

También acoplada a la producción se mantiene la actual ayuda específica de 55,57 euros/ha a las proteaginosas más, como en el resto de herbáceos, la actual ayuda desacoplada al 75%, así como la ayuda de 45 euros/ha a los denominados cultivos "energéticos".

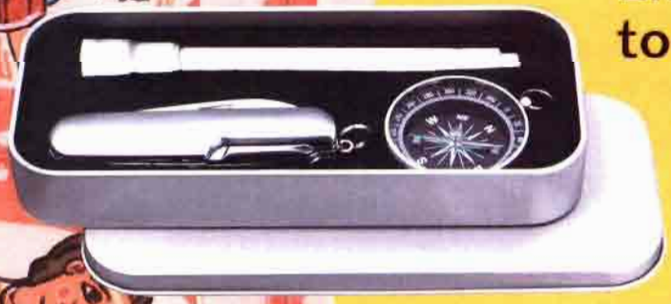
Dentro del pago único de la PAC y, por lo tanto, totalmente desacoplada, se integrará con sus respectivos derechos de pago la retirada de tierras (desaparece la

Continua en pag. 10 ▶

PAC 2005

En el campo, todo tiene su momento.

Domicilie sus Ayudas PAC 2005 en Banesto.
Obtenga importantes beneficios y llévese este regalo.





Banesto

Ya es hora de que un banco te sorprenda.

Llame al 902 307 130 o entre en www.banestonatura.com

retirada obligatoria), aunque se mantiene la retirada voluntaria relacionada con el 25% de la ayuda acoplada a la superficie.

El acuerdo de compromiso entre MAPA y CC.AA. contempla para el sector de cultivos herbáceos la flexibilización de las actuales limitaciones a la producción, con una revisión de los índices de barbecho, tendente a su desaparición, y la posibilidad de flexibilizar también la retirada voluntaria para evitar perjuicios en zonas específicas de bajos rendimientos o con otras limitaciones. Ambos aspectos serán concretados anualmente, según el MAPA, en el marco del Decreto de campaña correspondiente.

En leguminosas grano, se desacoplará totalmente la actual ayuda PAC del cultivo, creándose derechos de pago único con las superficies de referencia de las campañas de 2000 a 2002.

En arroz, la reforma de su OCM se empieza a aplicar ya en la campaña 2005/06 y supondrá un pago desligado de la actividad productiva de 647,7 euros/ha y una parte acoplada al cultivo de 476,25 euros/hectárea.

En forrajes desecados, la ayuda al agricultor estará 100% desacoplada, al igual que en los subsectores de lúpulo y frutos secos, mientras que de la actual ayuda a la producción de patatas para la fécula pasará a ser desacoplado un 40% de la misma y en semillas se mantendrá la ayuda totalmente acoplada al cultivo.

CALENDARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PAGO ÚNICO DE LA PAC

Fechas previstas	Actuación
Octubre de 2004	Base de datos definitiva de Pago Único.
Febrero de 2005	Real Decreto de identificación de agricultores y ganaderos beneficiarios del Pago Único.
Marzo de 2005	Envío a agricultores y ganaderos beneficiarios de datos provisionales del importe de referencia de superficie (ha) y de animales determinados con derechos de Pago Único.
Julio de 2005	Recepción de alegaciones a los datos comunicados a las CC.AA.
Noviembre de 2005	Real Decreto de derechos de Pago Único y su regulación.
Diciembre de 2005	Establecimiento provisional de los derechos de ayuda de Pago Único.
Fuente: MAPA.	

Resto de sectores

Sin entrar en más detalle, en olivar (ver cuadro), se desacoplará en un 95% la ayuda, dejando el 5% acoplado (10% en términos presupuestarios) para su reparto bajo determinados criterios por las CC.AA. y con posibilidad de fondos adicionales de tipo agroambiental (producción integrada, mínimo laboreo...) para completar la renta de los olivares con menores rendimientos.

En tabaco queda desacoplada el 40% de la ayuda en el periodo 2006-2010 y totalmente a partir de 2010, con la posibilidad de prima el cultivo de variedades de mayor calidad y demanda.

En algodón, queda en principio desacoplada el 65% de la ayuda y se quiere prima también por la calidad del cultivo.

En el sector ganadero se ha optado por acoplar al máximo la ayuda a la actividad en vaca nodriza y sacrificio de terneros y animales adultos y por el desacoplamiento total en la prima especial al bovino macho, en el pago por extensificación y otros pagos adicionales y en prima láctea, quedando al 50% desacoplado para tratar de mantener la actividad en las primas al ovino y caprino.

En el ámbito horizontal se pospuso para este primer semestre del año la decisión sobre el artículo 69 del reglamento CE 1782/03, que permite facultativamente a los Estados miembros detraer hasta el 10% de las ayudas del régimen de pago único (RPU) para apoyar a las explotaciones agrarias más vulnerables.

El MAPA defiende aplicar una retención del 5% de las ayudas del pago único y un posterior reparto sectorial, con división de opiniones entre las CC.AA. y el propio sector agrario.

En la Conferencia Sectorial se aprobó establecer un programa nacional para establecer condiciones homogéneas de retención y de reparto de estos fondos y las características de los agricultores y de las explotaciones agrarias beneficiarias.

Sobre la gestión de los derechos de pago único relacionados con el uso de la reserva nacional, se acordó una reducción lineal en el nivel necesario para situaciones especiales; importes para jóvenes agricultores para facilitar el relevo generacional en el sector, así como la posibilidad de aplicar una gestión regional en determinados programas de reestructuración o desarrollo que precisen de intervención pública.

Uso y cesión de derechos

El MAPA contempló que para facilitar una transición gradual al nuevo modelo de ayudas PAC se pueda limitar, al menos inicialmente, el uso y cesión de los derechos de pago al ámbito de la Comunidad Autónoma donde éstos se hayan originado.

Para el caso de venta de derechos, con o sin tierra, el acuerdo de la Conferencia Sectorial establece los niveles de peaje a aplicar, a fin de que una parte de los derechos de pago vendidos se restituya a la reserva nacional o que su valor unitario se reduzca a favor de la misma. En particular cuando estas transferencias se hagan sin transferir la propiedad de la tierra o toda su explotación.

En concreto, se aplicará un 50% de retención con destino a la reserva nacional durante los tres primeros años y un 30% a partir de entonces, cuando la venta de derechos de ayuda se produzca sin la venta de las tierras.

En caso de que la venta de derechos de ayuda se realice con tierras, la retención será del 5% de los mismos, no aplicándose este "peaje" cuando dicha enajenación se realice por la venta de derechos de pago con toda la explotación y cuando esa venta se haga a nuevos agricultores que se inicien en la actividad agraria.

■ **Alfredo López.** Redacción.

COMENTARIO

ADAPTARSE O MORIR

El sector agrario vivirá en breve una de las reformas más profundas de su historia, incluso más que la de 1992. Ya en esta campaña 2005/06 se aplicarán novedades, como la modulación o recorte de las actuales ayudas del 3% y las primeras exigencias de condicionalidad agroambientales y de bienestar animal. A esto se añade la sustitución de los datos del catastro tradicional por los del nuevo Sistema de Información Geográfica (SIGPAC), imprescindible para la gestión de las ayudas y cuya aplicación está siendo muy complicada.

Está claro que el nuevo esquema va a exigir un enorme esfuerzo de adaptación para los verdaderos profesionales y empresas del sector agropecuario, que no todos van a poder soportar. El equilibrio para los que aguanten estará en aprovecharse de las ventajas directas o indirectas de esta nueva PAC, que las hay seguro, evitando a la vez verse demasiado vapuleados por sus inconvenientes.

Todos habrán de saber que, más que nunca, será el mercado el que marque las pautas de lo que se pueda y deba producir. ■